



RESOLUCIÓN No 653
(10 OCT. 2022)

"Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación contenida en la resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, modificada por la Resolución No. 181 del 14 de febrero de 2022, para la vigencia fiscal 2022"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 17 de la Ley 2159 de 2021 y 17 del Decreto 1793 de 2021 así como las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución Interna No. 421 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"*, apropió al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$120.120.766.859).

En el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$120.120.766.859) desagregados en el anexo del Decreto de Liquidación así: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$35.400.208.000) para gastos de personal, ONCE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$11.714.092.000) para adquisición de bienes y servicios, CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$58.717.353.047) para transferencias corrientes, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$252.000.000 para gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$53.618.616) para servicio de la deuda pública interna y TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.983.495.196) para la defensa jurídica del Estado (inversión).

El artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

El artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En la Resolución No. 001 del 3 de enero de 2022 proferida por esta entidad, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión

“Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación contenida en la resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, modificada por la Resolución No. 181 del 14 de febrero de 2022, para la vigencia fiscal 2022”

para la vigencia fiscal 2022 y por medio de la resolución No. 181 del 14 de febrero de 2022, se adicionó la desagregación el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2022.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional, creó en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el rubro A-03-10-02-001 “Fallos Judiciales, Decisiones Cuasijudiciales y Soluciones Amistosas Sistema Interamericano de Derechos Humanos”.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 2392 del 13 de septiembre de 2022, distribuyó y adicionó al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de **MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.107.916.390)**, en el rubro A-03-10 Sentencias y Conciliaciones.

En virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere modificar parcialmente la desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación contenida en la Resolución No. 001 de 2022, adicionando las cuentas de transferencias corrientes de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que expuesto lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente la desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación contenida en la resolución No. 001 del 3 de enero de 2022, modificada por la resolución 181 de 2022, adicionando el valor dispuesto a continuación, en la cuenta de Transferencias corrientes para la vigencia fiscal 2022, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	CONCEPTO	DESAGREGACION
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.107.916.390,00
03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.107.916.390,00
03	10	02		FALLOS INTERNACIONALES	1.107.916.390,00
03	10	02	001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	1.107.916.390,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la resolución No. 001 de 2022 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución forma parte integral de la Resolución No. 001 de 2022 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los, 10 OCT. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario General

Elaboró: Luz Yamile Rojas Rojas - Grupo Gestión Financiera
Jennifer Medina Sáenz - Grupo Gestión Financiera

Revisó: Angela María González Arboleda – Coordinadora Grupo Gestión Financiera
Clara Name Bayona – Jefe Oficina asesora Jurídica